



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

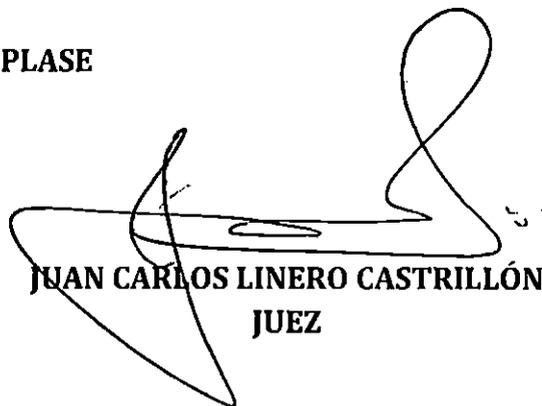
Manta, Cundinamarca, Julio Diecisiete (17) de Dos mil Veinte (2020)

De acuerdo a memorial allegado por el apoderado del extremo activo, donde solicita se aclare el auto fechado dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) en donde se fija fecha para la audiencia que se realizará el día dieciocho (18) de agosto del dos mil veinte (2020), respecto a la hora de su realización, y viendo que por un error involuntario del Despacho en la providencia en mención, se indicó la hora de forma errada, se dispondrá la aclaración de la misma, para efectos de llevar a cabo las diligencias de resolución de oposición y dictamen de sentencia.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca, Dispone:

PRIMERO. ACLARAR el auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), en el sentido de la hora determinada para la realización de la audiencia programada para el día dieciocho (18) agosto de dos mil veinte (2020), es a **las Dos (2:00) de la tarde**, a través de la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA
ESTADO
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° <u>100-13</u> Hoy <u>21 JUL. 2020</u>
La Secretaria.
KELIA ESTEFANNY ESCOBAR M